

---

**Declaració del Consell Valencià de Cultura per un alto al foc a la franja de Gaza (amb el vot explicatiu afirmatiu de la Sra. Ana Noguera amb les adhesions dels consellers Pepa Frau, Vicente González Móstoles, Amparo Carbonell, Gerardo Muñoz, Vicent Torrent, Irene Ballester i Begoña Martínez) i (amb vot particular discrepant del Sr. José M<sup>a</sup> Lozano Velasco amb les adhesions dels consellers Marta Alonso, José Vicente Navarro, Inmaculada Vidal i Ascensión Figueres)**

Autor: Ple CVC  
Aprovació: Ple, 29 abril 2024

---

Des del Consell Valencià de Cultura volem unir-nos a totes les veus que reclamen des de fa més de sis mesos, la pau a la Franja de Gaza, l'alto al foc immediat, l'obertura de corredors humanitaris i l'alliberament d'ostatges.

Durant els darrers sis mesos de conflicte, des del 7 d'octubre de 2023 on van morir 1400 persones israelis, i arran de l'assetjament complet sobre Gaza imposat per Israel, han mort més de 34.000 palestins i palestines, d'entre els quals, més de 14.000 són xiquets i xiquetes, i n'han sigut ferits més de 77.000, en la seua majoria també dones, xiquets i xiquetes. Les xifres són devastadores, l'agència de l'ONU per a refugiats palestins va anunciar al març que havien sigut assassinats més xiquets a Gaza en els darrers mesos, que en quatre anys de conflictes a tot el món.

L'assetjament ha suposat també la falta de subministrament elèctric, de combustible i la privació deliberada d'aliments, aigua, atenció mèdica i ajuda humanitària, fets que agreugen la situació de crisi que provoca un conflicte armat.

El secretari general de l'ONU, Antonio Guterres, apel·la una vegada i una altra a la comunitat internacional per frenar l'assetjament i els atacs d'Israel, evitar conseqüències devastadores per a tota la regió i que el conflicte s'extenga a altres països d'Orient Mitjà. Cada vegada són més, les veus i institucions internacionals que s'uneixen a la demanda de l'ONU.

Tal i com hem fet davant tots els conflictes bèlics, fem una crida per la pau, la convivència dels pobles i la tolerància entre les persones i expressem la nostra preocupació davant de qualsevol acte de violència. Insistim en què les polítiques de divisió, de colonització i d'enfrontament entre ètnies, nacionalitats, col·lectius o persones, provoquen violència i retrocés, processos en què es ressenten els més autèntics valors humanistes i democràtics.

No existeix justificació possible davant la destrucció de ciutats, davant els bombardejos a escoles i hospitals, davant la mort de milers de persones d'ambdós bàndols.

Recordem una vegada més la funció conciliadora de la cultura, només des d'una profunda cultura de pau, solidaritat i compassió humana trobarem el camí per a l'autèntic progrés de la civilització i del benestar al món.

## **EXPLICACIÓN DEL VOTO AFIRMATIVO AL PUNTO 4 DEL PLENO 29 DE ABRIL DE 2024**

### **DECLARACIÓ DEL CONSELL VALÈNCIA DE CULTURA PER A L'ALTO AL FOC A LA FRANJA DE GAZA**

Acogiéndome al artículo 51 del Capítulo V de la Ley y Reglamento del Consell Valencià de Cultura que permite la explicación en caso de voto concurrente, y solicitando su incorporación al informe aprobado, EXPLICO:

He votado a favor por compartir la totalidad de la Declaración presentada y defendida por la consellera Núria Vizcarro, así como por compartir la necesidad de llevar adelante nuestro pronunciamiento como institución, y también por las formas adecuadas al utilizar el Reglamento del CVC.

Sin embargo, presento esta explicación de voto porque, durante el debate del plenario, se utilizaron argumentos en contra que no son correctos y que, por tanto, considero imprescindible su aclaración.

EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO POR MÁS DE UN TERCIO DE LOS MIEMBROS DEL CVC:

- 1) El artículo 53 permite presentar un punto nuevo del OD con un tercio de los consejeros, incluso el mismo día. Pues este artículo, como cualquier reglamento, tiene la voluntad de facilitar la apertura de los plenos a cuestiones que los consejeros consideren debatir. Se puede solicitar incluso el mismo día, siempre que se adjunte un tercio de firmas. Y no es necesario aportar información.
- 2) La presentación de informes con 48 horas se refiere a la documentación ordinaria, que así ha de aprobar la comisión de gobierno.
- 3) En el pleno 28 febrero 2022, el consejero José María Lozano presentó directamente un texto contra la guerra de Ucrania, sin estar en el punto del orden del día ni haberlo comunicado previamente. Se trató en informe de presidencia, puesto que así lo consideró el entonces presidente, y se aprobó un texto presentado de inmediato, pese a no cumplir ningún requisito del Reglamento, porque, por encima del Reglamento, está la decisión y voluntad de los consejeros del pleno que son quienes tienen la potestad de decidir la urgencia, necesidad y conveniencia. Porque el pleno es soberano.

Adjunto el orden del día del pleno 28 de febrero del 2022 donde puede verse con claridad que no figura en el orden del día. Aún así, fue aprobado en pleno por unanimidad.

## RESPECTO A SI EL CVC ES COMPETENTE PARA TRATAR CUESTIONES INTERNACIONALES:

Este fue otro punto de discrepancia que se utiliza solamente cuando la Declaración no es del agrado de algunos consejeros.

En el CVC, hemos hecho otras muchas declaraciones internacionales. La lista es extensa, pero solo mencionaré algunas de ellas. Por ejemplo:

1) Por la paz y la convivencia mundial. En relación a Ucrania. Febrero 2022. Presentada, como ya he argumentado, directamente al pleno sin punto del orden del día. En dicha declaración se argumenta: "debido a la más que preocupante situación mundial creada con los últimos acontecimientos en Ucrania, ....." "El CVC hace votos por una solución pacífica.

2) Contra la destrucción del patrimonio cultural de Ucrania. Marzo 2022. En la que se advierte y denuncia "los totalitarismos amenazantes"

3) Declaraciones e informes sobre el hambre en el mundo. 2003, 2011 y 2013.

4) En vísperas de la cumbre del clima de París. 2015. Una declaración que se hizo antes de la cumbre, "deseando el éxito de la misma".

5) Sobre la cumbre de Varsovia. 2013. En ella, deseamos "que la comunidad internacional no rehúya los peligros globales"

6) Declaración sobre la conmemoración del centenario de la 1 Guerra Mundial. 2014. "Hacemos una reflexión y autocrítica conjunta al aprendizaje de los errores históricos".

7) Declaración sobre el calentamiento global. 2012 y 2014. Cito textualmente: "El CVC se ha ocupado reiteradamente de problemas que trascienden los límites geográficos de la Comunitat Valenciana y alcanzan una dimensión global"

8) Declaración de apoyo a la Unesco contra la violencia terrorista. 2015.

9) Declaración sobre la política norteamericana de la presidencia de Trump sobre el cierre de fronteras. 2017

Sirvan estas Declaraciones que pueden ser consultadas en nuestra web como muestra de que, efectivamente, el CVC ha tratado en muchas otras ocasiones cuestiones internacionales.

SOLICITO que esta explicación de voto se adjunte a la Declaración para aclarar los argumentos erróneos vertidos en el pleno.

En Valencia, a 30 de abril del 2024.

ANA NOGUERA MONTAGUD

Se adhieren a este escrito los consellers: Pepa Frau, Vicente González Móstoles, Amparo Carbonell, Gerardo Muñoz Vicent Torrent, Irene Ballester y Begoña Martínez

## **VOTO PARTICULAR DISCREPANTE acerca "D`una DECLARACIÓ del CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA per a L`ALTO al FOC a LA FRANJA de GAZA"**

En el Pleno del día 29 de abril de 2024, he manifestado mi voto en contra con respecto al documento de referencia y deseo, además, dejar constancia del voto particular discrepante que se desprende del siguiente razonamiento.

1.- Me reitero en primer lugar sobre la Solicitud que cinco vocales hemos planteado sin éxito al comienzo de la reunión, por un defecto de forma en la Convocatoria, y que reproduzco a continuación:

"La modificación del Orden del Día inicial del Pleno de abril de 2024 del Consell Valencià de Cultura (CVC), comunicada el día 26 de abril de 2024, incluye un nuevo punto: "Aprovació, si és el cas, d'una Declaració del Consell Valencià de Cultura per a l'alto al foc a la Franja de Gaza.". Esta modificación del Orden del Día no respeta el procedimiento establecido en el Reglamento del Consell Valencià de Cultura (artículo 52), que indica que la documentación correspondiente al orden del día de las reuniones del Pleno: "deberá enviarse a todas las personas miembros al menos con dos días de antelación", cuestión que invalida su inclusión.

Sin perjuicio de una firme posición de rechazo a toda contienda bélica y la sensibilidad y solidaridad con el dolor humano, dónde y cuándo se produzca, la petición de un alto el fuego en un conflicto internacional no es función que se encuentre entre las muy amplias, siempre consultivas y de asesoramiento, que establece el artículo 5 de la Ley del Consell Valencià de Cultura. Tampoco corresponde argumentar la inclusión de este punto en el Orden del Día por razones de urgencia que no sean las simplemente circunstanciales.

En consecuencia, solicitamos que se deje sin efecto el punto del Orden del Día añadido con posterioridad a la convocatoria inicial y se desestime su discusión y la aprobación en su caso en este Pleno.

Lo que comunicamos en tiempo y forma, de acuerdo con el quinto párrafo del artículo. 50 del Reglamento del Consell Valencià de Cultura (CVC).

2.- En cuanto al contenido específico del citado documento entiendo que no es cometido propio del CVC ocuparse de asuntos internacionales de tal envergadura en momentos cruciales sujetos a consideraciones geopolíticas muy diversas y complejas.

3.- Celebraré con lógico y legítimo entusiasmo el día -ojalá próximo- en que se declare un definitivo alto el fuego en la franja de Gaza, al igual que lo haré ante el final de cualesquiera de las numerosas contiendas bélicas a las que la humanidad estamos asistiendo a diario. Con la misma convicción y firmeza creo que hacerlo hoy, en los términos de la Declaración puesta a votación, raya la irresponsabilidad por parte de nuestra institución.

4.- En consecuencia, y sin menoscabo del interés y la importancia de la materia tratada, considero inoportuno y extemporáneo un pronunciamiento explícito del Consell Valencià de Cultura al respecto.

Por lo que, en aplicación de los art. 46.3 y 51 del Reglamento vigente del CVC en concordancia con el art. 25.3 de la Ley 12/1985, elevo y razono el presente VOTO PARTICULAR DISCREPANTE.

En Valencia, a 29 de abril de 2024

José María Lozano Velasco

Se adhieren a este escrito los consellers: Marta Alonso, José Vicente Navarro, Inmaculada Vidal i Ascensión Figueres.